



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 003-2018/MDA

Ate, 07 FEB. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

VISTO; el Informe N° 044-2018-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 015-2018-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Proveído N° 185-2018-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de "Participación", mediante el cual "Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, en su Artículo cuarto, respecto a Disposiciones Finales, faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, la Gerencia de Planificación Estratégica, a través del Informe N° 015-2018-GPE/MDA, presenta la propuesta del cronograma y la metodología que regula complementariamente el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2019 en el Distrito de Ate;

Que, mediante Proveído N° 185-2018-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL;

DECRETA:

- Artículo 1°.- **APROBAR**; el Cronograma y Metodología del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 en el Distrito de Ate, conforme al Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente norma legal; en merito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.- **DISPONER**, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe), el íntegro del Anexo N° 1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.
- Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.





Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO N° 1

(DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2018-MDA)



CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2019 DEL DISTRITO DE ATE

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN		ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
OBJETIVO	Comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes en la metodología y programación del proceso de presupuesto participativo 2019.					MES	DÍAS				
1.	Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo 2019, a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.	Equipo técnico. Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. UGEL 06.	Del 15 al 28 de Febrero.	Documentos y Materiales, Diseño e Impresiones Gráficas y Difusión.	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. Gerencia de Planificación Estratégica-Sub. Gerencia de Presupuesto.						
2.	Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2019, mediante Convocatoria Pública.	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación.	Febrero	Libro de agentes Participantes	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Participación Ciudadana.						
3.	Elaboración y aprobación de los criterios de priorización de proyectos.	Equipo Técnico	Febrero	Resolución de alcaldía.	Equipo técnico Gerencia de Planificación Estratégica.						
4.	PRIMER TALLER: Taller de apertura del Proceso de Presupuesto Participativo 2019, Presentación de la Metodología, Identificación, y priorización de problemas, y sensibilización del registro de proyectos en la Ficha de Proyectos. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación y Metodología del Presupuesto Participativo 2019. ➤ Lineamientos de política local ➤ Presentación criterios de priorización para la presentación de propuesta de proyectos a cargo del equipo técnico. 	Equipo Técnico, Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Gerencia de Infraestructura Pública. Agentes Participantes.	Febrero - Marzo	Taller de capacitación. Asistencia de agentes participantes.	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica Sub. Gerencia de Presupuesto Gerencia de Desarrollo Social y Cultural.						
SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN		ACTIVIDADES		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO		RESPONSABLE	
OBJETIVO	Identificar y Evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2019.					MES	SEMANA				
1.	SEGUNDO TALLER: Presentación de propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos priorizados. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de Propuestas de Proyectos por agentes participantes. ➤ Rendición de Cuentas. ➤ Proceso de Elección para conformar el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2019. 	Equipo técnico Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Gerencia de Infraestructura Pública. Agentes Participantes	Marzo	Actas del Segundo Taller. Asistencia de Agentes Participantes. Fichas de Proyectos.	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades Orgánicas.						



Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO N° 1

(DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2018-MDA)



CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2019 DEL DISTRITO DE ATE

TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
OBJETIVO	Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno.	MES	SEMANA	MES	SEMANA		
1.	Coordinaciones entre Niveles de Gobierno.	Marzo	Del 22 al 27 de marzo.			Coordinaciones	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica
CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN		ACTORES		CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
OBJETIVO	Concertar los acuerdos adoptados del Proceso del Presupuesto Participativo 2019.	MES	MES	MES	MES		
1.	Relación, Evaluación y Priorización de Proyectos.			03 al 16 de abril 2018		Acta de formalización de acuerdos y compromisos de los Proyectos Priorizados para el año 2019.	Comité de vigilancia Equipo Técnico Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Gerencia de Infraestructura Pública.
2.	Informe final del Proceso del Presupuesto Participativo a cargo de la GPE.			30 de abril 2018		Documento	Gerencia de Planificación Estratégica

